



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA GEMITA, EMPLAZADA EN CAMINO A MIRASOL N° 560, EDIFICIO CRUCERO SAN ALFONSO DEL MAR DPTO. N° 1105 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

15 FEB 2018

1161

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 02/01/2017, emitida por Don Pablo Humberto Balut Chahin, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Santa Gemita S.A.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 74/2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 24 de enero de 2018, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1444
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO A MIRASOL N° 560, EDIFICIO CRUCERO SAN ALFONSO DEL MAR DPTO. N° 1105 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 01614-000125
NOMBRE	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA GEMITA S.A.
RUT	:	N° 99.567.560-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	PABLO HUMBERTO BALUT CHAHIN
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	

FECHA DE SOLICITUD	:	02/01/2018
RESOLUCION	:	N° 1471 DE 2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLM/PM/MLC/JLR/ATV/COR
DISTRIBUCION:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
FECHA RECEPCIÓN: 16 FEB 2018
FECHA SALIDA: 16 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO**

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO